

MEMORANDO INTERNO

25510-2020-01426

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

PARA: LUIS FRANCISCO CASTIBLANCO GONZÁLEZ
Director Apoyo Técnico

DE: YAMID GARCÍA ZÚÑIGA
Director Red Troncal de Alcantarillado

ASUNTO: Respuesta Memorando Interno No. 3050001-2020-01529. Solicitud Datos
Técnicos para el proyecto Cable San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. Oficio
IDU DTP20202250404711.

Cordial Saludo.

En atención al oficio relacionado en el asunto, la DRTA se permite comunicar lo siguiente:

Revisando el área de intervención del proyecto, se encuentra en el costado sur del polígono de intervención la Quebrada Seca y la Quebrada Chiguaza, también cruzan dos colectores pluviales, uno por la Calle 41 Sur de 1.6 m de diámetro y otro por la Calle 43 sur de 1.3 m de diámetro que se unen en la Carrera 3 Este. En el costado norte cruza el Interceptor Albina de 1.0 – 1.7 m de diámetro.

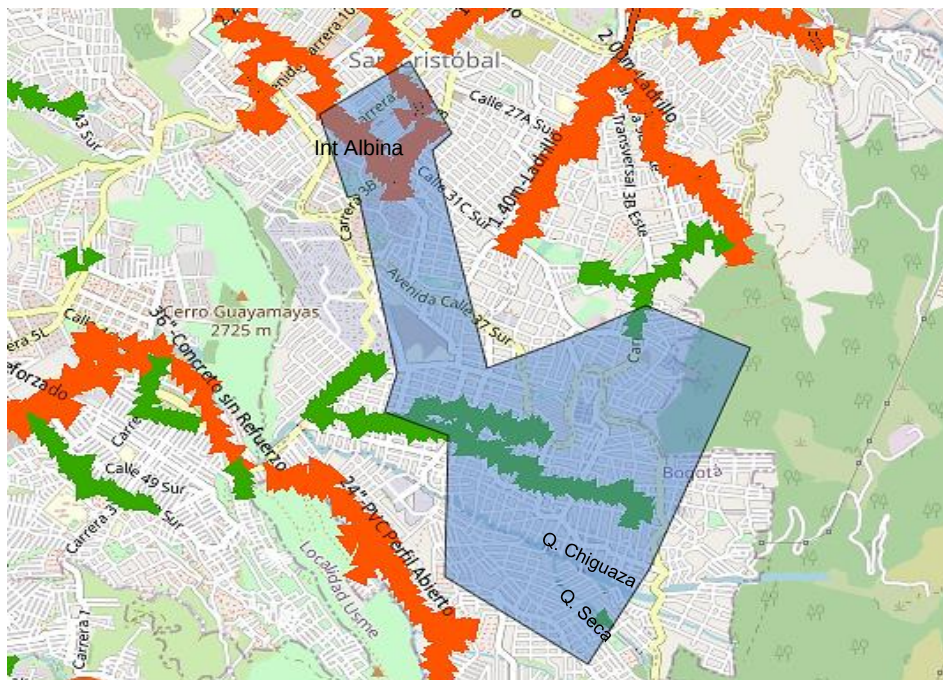


Imagen 1 Polígono de intervención Cable San Cristóbal

En primer lugar, es importante mencionar que la DRTA actualmente adelanta la maduración el proceso para contratar las obras diseñadas a través del contrato de consultoría No.1-02-25500-1253-2017, cuyo objeto fue *“Ingeniería de Detalle para la renovación del Sistema Troncal de alcantarillado combinado de las subcuencas Albina y río Seco y la Ingeniería de detalle de la Infraestructura necesaria para el saneamiento de la Quebrada Yomasa”*; sin embargo, revisando la zona de intervención, estas obras no tienen influencia en el proyecto.

Así mismo comunicamos que actualmente la DRTA no cuenta con proyectos en ejecución, como tampoco se tiene proyectado intervenir la zona a mediano o largo plazo.

Por otro lado, de acuerdo con las redes de alcantarillado que se encuentran en el área de intervención, el promotor del proyecto debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Si se proyectan entregas pluviales a los cauces naturales, se solicita la revisión de la resolución 330 de 2017 en el artículo 152 donde se menciona lo siguiente:

“3. El caudal de diseño del canal debe tener en cuenta los aportes por canales y/o colectores tributarios; estos deben descargar al canal por encima de la cota de aguas máximas generada por el caudal de diseño del receptor. En localidades de altas pendientes, se deben proyectar canales interceptores en las zonas altas del sistema.

7. En la entrega a cuerpos receptores, deberán tenerse en cuenta las condiciones de remanso que se generen con la cota de aguas máximas de este, para el período de retorno definido en la Tabla 16, con base en el área de drenaje del cuerpo receptor en el punto de descarga”.

Tomando en consideración la Norma NS-085 de la EAAB-ESP y la importancia de las obras e impacto que genera para la población, los procesos de inundación en una ciudad como Bogotá, la evaluación del nivel del canal y/o cauce se debe realizar para un periodo de retorno de 100 años.

2. Si se proyectan estructuras de paso sobre las quebradas mencionadas inicialmente, se debe tener en cuenta la Norma Técnica NS-085 en donde se menciona que *“(…) En el caso de pasos de puentes, viaductos o tuberías sobre canales o ríos, se debe evitar que la estructura de paso afecte la sección hidráulica, para tal fin se debe garantizar una altura libre o gálibo de por lo menos un (1.0) metro entre el nivel de aguas máximas extraordinarias (Tr 100) y el canto inferior de las vigas del puente o estructura. En cualquier caso, la altura adoptada deberá justificarse técnicamente y deberá ser aprobada por parte de la EAAB-ESP (…)”*

3. Si se proyectan conexiones al sistema de drenaje pluvial o sanitario, se solicita la inspección de los pozos o cámaras en los cuales se realiza el empalme de la red proyectada con la existente.
4. Se solicita presentar los detalles de la solución de las interferencias de las redes troncales de alcantarillado con las redes existentes y proyectadas de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario y redes de otros servicios.
5. Se solicita presentar los detalles de las interferencias o cruces que se generan entre las redes de alcantarillado troncal, canales y cauces naturales con las estructuras propuestas como cimentaciones, pilas, pilotes, zapatas, dados, estructuras de contención entre otras. En caso de posible afectación en la estabilidad de las tuberías, canales y demás conducciones del sistema troncal por las estructuras propuestas, se debe realizar un diseño geotécnico detallado; se recomienda revisar la Norma técnica NS-035 "Requerimientos para cimentaciones de tuberías en redes de acueducto y alcantarillado" y la NS-139 "Requisitos para la determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado".

Para finalizar, se informa que la Dirección de Ingeniería Especializada de la EAAB-ESP se encuentra realizando los estudios hidrológicos e hidráulicos de la Quebrada Chiguaza para dar inicio próximamente al desarrollo del modelo hidráulico de dicha quebrada.

Atentamente,



YAMID GARCÍA ZÚÑIGA
Director Red Troncal de Alcantarillado

Aprobó: Jorge Eduardo Holguín Mejía – Jefe de División Planeación y Operación.
Revisó: Diego A. Gómez C. - Profesional Especializado DRTA
Proyectó: Lina R